

CONVOCATORIA de concurso - oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio de la Asamblea de Extremadura. Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Mesa de la Cámara por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.A.E de la Resolución de la Mesa de la Cámara, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos.

Mérida, 5 de septiembre de 1988.

Mesa de la Asamblea

Por Resolución de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 1988 (B.O.A.E. n.º 39), se publicó la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos

plazas de Letrado al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y, en cumplimiento de lo previsto en la base 4.1. de la citada convocatoria, esta Mesa ha resuelto

Primero.— Publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Cámara, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de la Asamblea.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Mérida, 2 de septiembre de 1988.

El Presidente
ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ

El Secretario 1.º
CESAR MARTIN CLEMENTE

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LETRADO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alonso Blanco, Carlos L.	33.981.457
2	Barroso Martínez, Antonio J.	9.177.184
3	Bueno Rodríguez, Antonio	9.171.472
4	Campón Durán, Fernando	6.984.225
5	García Hernández, José A.	7.413.965
6	Jover Lorente, Felipe A.	6.972.576
7	Novillo-Fertrell Fernández, Olivia	9.164.034
9	Sánchez Amor, José I.	7.446.111
10	Serrano Escudero, Jesús	1.894.151

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LETRADO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Observaciones
8	Pessini Benedicto, Manuel	8.708.230	Fuera de plazo

CONVOCATORIA de concurso - oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura. Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Mesa de la Cámara por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el B.O.A.E de la Resolución de la Mesa de la Cámara, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado.

Mérida, 5 de septiembre de 1988.

Mesa de la Asamblea

Por Resolución de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 1988 (B.O.A.E. n.º 39), se publicó la convoca-

toria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y, en cumplimiento de lo previsto en la base 4.1. de la citada convocatoria, esta Mesa ha resuelto

Primero.— Publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Cámara, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de la Asamblea.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen

de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Mérida, 2 de septiembre de 1988.

El Presidente
ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ

El Secretario 1.º
CESAR MARTIN CLEMENTE

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR CON ADSCRIPCION AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Barrado Muñoz, Antonio	6.968.693
2	Caballero Pérez-Aloe, María Pía	33.971.571
3	Castañares Velasco, Luis A.	50.404.056
4	Cerrato Rodríguez, Alfonso	9.153.881
5	Iglesias Cardador, Miguel A.	76.107.205
6	Martín Antequera, Francisco M.	8.795.666
7	Novas García, Isidoro	9.157.961
8	Quintana Carroza, Angel C.	9.166.908
9	Sánchez Díaz, Teodoro	7.431.358
10	Santos Galeano, M.ª Isabel	6.969.612
11	Serrano Escudero, Jesús	1.894.151

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CIRCULAR de 9 de septiembre de 1988, del Consejero de la Presidencia y Trabajo a todos los alcaldes de la Comunidad Autónoma y Agencias de Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, relativa a incendios forestales.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, y dadas las favorables condiciones climatológicas que actualmente existen y se prevén durante los próximos meses para la producción de incendios forestales, es necesario extremar las precauciones para evitar que se produzcan los citados incendios forestales.

De acuerdo con el punto 2.3.3.1, del Plan INFOEX-88, la Agencia de Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizará o denegará las solicitudes para el empleo de fuego en operaciones culturales o de cualquier otra finalidad, quemas de residuos, quemas extensivas de matorral y destilación con equipos portátiles a partir del 1 de septiembre.

Por otra parte, los alcaldes autorizarán o denega-

rán, a partir del 15 de julio pasado, las solicitudes para la quema de rastrojos, previo informe de la guardería forestal más próxima.

Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas anteriormente reseñadas, se recuerda tanto a la Agencia de Extensión Agraria como a los alcaldes de la Comunidad Autónoma, la necesidad de que no se concedan autorizaciones para el empleo de fuego en operaciones culturales o de cualquier otra índole, quema de residuos, quemas extensivas de matorral, destilación con equipos portátiles y quemas de rastrojos durante el tiempo en que persistan las condiciones climatológicas actuales.

Igualmente, se recomienda a todos los afectados que se extremen las precauciones que se señalan en el Plan INFOEX-88 publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 37, de 10 de mayo de 1988, recordando además que las infracciones cometidas durante el período de máxima alerta se sancionarán en su grado máximo.

Lo que se comunica para su general conocimiento y cumplimiento.

Mérida, 9 de septiembre de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES